

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 062-2004

Guatemala, 09 de julio de 2004

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia solicita una transferencia de asignaciones debitando su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de transferir las asignaciones del renglón de gasto 322 "Equipo de oficina", que no serán ejecutadas durante el presente ejercicio fiscal, para reforzar las asignaciones de diversos renglones dentro de la estructura programática de la Guardia Presidencial, para que pueda dar cumplimiento a las actividades programadas y alcanzar los objetivos y metas propuestas en el tercer trimestre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la transferencia de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el Dictamen No. 298 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1o.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
32	Presidencia de la República	11	11	<u>1,000,000</u>	<u>1,000,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



9

JAFO/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,000,000</u>	<u>1,000,000</u>
Presidencia de la República	<u>1,000,000</u>	<u>1,000,000</u>
Funcionamiento	1,000,000	1,000,000

**ARTICULO 2o.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria, por valor de **UN MILLON DE QUETZALES EXACTOS (Q.1,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Lic. Mefi Rodríguez García  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho

